

BAQUEDANO, 15 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 403

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de fecha 07 de febrero del 2013, emitido por el Departamento de Operaciones
2. Memorando N° 6 emitido por el Administrador Municipal con fecha 07 de febrero del año 2013.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. Memorando N° 17 de Alcaldía de fecha 11 de febrero del 2013 el cual autoriza decretar por imprevisto los servicios de Cerrajería para vehículos Municipales
5. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que debido al hurto de llaves de los Vehículos Municipales según denuncia en fiscalía local de Antofagasta.
2. Que la Municipalidad de Sierra Gorda tiene la necesidad de adquirir los servicios de cerrajería para el cambio de chapas y combinaciones de los vehículos municipales para su funcionamiento
3. Que la Empresa Provedora del servicio brinda la seguridad y confianza para tal efecto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo mediante la modalidad de "Imprevisto" los servicios de cerrajería para los vehículos municipales a "CERRAJERIA AUTOMOTRIZ JOHNNY KEYS." RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22- Ítem: 06- Asignación: 002 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de "CERRAJERIA AUTOMOTRIZ JOHNNY KEYS" RUT: [REDACTED] por concepto de servicios de cerrajería para los vehículos municipales, por un monto de 2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos)- Impuesto incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones (2)